

GACETA LEGISLATIVA



Año I	Palacio Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 6 de diciembre de 2018	Número 10
--------------	---	------------------

CONTENIDO

Orden del día

Primer Año. Primer Periodo de Sesiones Ordinarias. **Séptima Sesión Ordinaria.** p 2.

Dictamen

De la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción, que será la XLIV, con el corrimiento de la actual fracción XLIV a XLV, al artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. p 3.

Punto de acuerdo p 4.

Anteproyecto..... p 5.

Pronunciamiento p 5.

ORDEN DEL DÍA

**SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018-2021**

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

6 de diciembre de 2018

11:00 horas

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura y en su caso aprobación del proyecto de orden del día.
- III. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones solemnes con motivos de la toma de protesta de ley del ciudadano Cuitláhuac García Jiménez, al cargo de gobernador constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la entrega del Premio Medalla Adolfo Ruiz Cortines 2018 y diploma, correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, celebradas los días 1º y 3 de diciembre del año en curso.
- IV. Lectura de correspondencia recibida.
- V. De la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción, que será la XLIV, con el corrimiento de la actual fracción XLIV a XLV, al artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- VI. De la Junta de Coordinación Política, proyecto de punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para el Seguimiento a la Problemática de la Desaparición de Personas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- VII. Anteproyecto de punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 212 municipios del Estado de Veracruz, que cuente con decreto de creación de su fundo legal, para que promuevan y otorguen facilidades a las familias veracruzanas, con la finalidad de que regularicen y escrituren sus predios o terrenos donde tienen construidos su casa habitación y que son considerados como patrimonio familiar, presentado por la diputada Deisy Juan Antonio, integrante del Grupo Legislativo de Morena.
- VIII. Pronunciamiento en relación al inminente pacto de impunidad en el Estado de Veracruz, presentado por los diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- IX. Se levanta la sesión, y se cita a la próxima sesión ordinaria.

<><><>

DICTAMEN

COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, cuyas integrantes suscribimos, nos fue turnada por acuerdo del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, para su estudio y dictamen, **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLIV, DEL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, presentada por el **DIPUTADO VÍCTOR EMMANUEL VARGAS BARRIENTOS**, integrante del Grupo Legislativo de MORENA.

En razón de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los artículos 33, fracción I, y 35, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18, fracción I, 38, 39, fracción XX, 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 59, 61 párrafo primero, 62, 65, y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo Poder, esta Comisión Permanente formula su dictamen de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En fecha veintinueve de noviembre de los corrientes, fue presentada por el **DIPUTADO VÍCTOR EMMANUEL VARGAS BARRIENTOS**, integrante del Grupo Legislativo de MORENA, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLIV, DEL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, misma que fue recibida en esta Comisión mediante Oficio SG-SO/1er/1er/125/2018 el tres de diciembre del año dos mil dieciocho.

CONSIDERACIONES

1. Que, esta Comisión es competente para conocer de este asunto en términos de los artículos 38 y 39 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
2. Que, mediante decreto número 749 aprobado en fecha 31 de julio del 2018 y que el Poder Eje-

cutivo del Estado de Veracruz publicó en fecha 29 de noviembre del 2018 la reforma al inciso d) de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el que se establece el procedimiento para designar y remover al Fiscal General del Estado, misma fecha en que se presentó la Iniciativa sometida a dictamen, por lo que con este elemento de "superveniencia", se hace necesario homologar el texto propuesto por la Iniciativa del artículo constitucional que ha iniciado su vigencia.

3. Que, a juicio de esta Comisión dictaminadora, es necesario por técnica legislativa y para cumplir a cabalidad el Principio de Legalidad, que todas las facultades del Congreso del Estado estén expresamente referidas en el apartado que corresponde como lo es el artículo 33 de la Constitución Local, tal como ocurre por ejemplo, en la Constitución Federal que en los artículos 73, 74 y 76 se prevé expresamente las Facultades del Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados y el Senado respectivamente, y en algunas de las entidades federativas como Coahuila y Sonora.

Esta enunciación, constituye un elemento de lo que la doctrina constitucional denomina parte orgánica de toda Constitución y que en la nuestra debe ser perfeccionada, pues evita la dispersión normativa.

En este sentido, en materia de Facultades, la doctrina es extensa en documentar tales premisas, pues "desde el punto de vista jurídico, son las normas de derecho las que le dan a una persona la atribución de llevar a cabo actos válidos que producen efectos jurídicos, previamente regulados. De ahí, que dicha facultad lleva implícita la capacidad para actuar legalmente, lo cual se traduce en un poder hacer. Mediante la facultad que se otorga a una persona o institución se le dan atribuciones para realizar determinados actos derivados de poderes específicos establecidos por el orden normativo"¹.

4. Que, para mantener la integralidad y armonización de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esta Comisión ha tomado en consideración el elemento superveniente establecido en el numeral 2, por lo que el texto de la Iniciativa debe ceñirse exactamente a

¹ Diccionario Universal de términos parlamentarios, Editorial Porrúa, México, 1998 p.425

lo que se prevé para efectos del nombramiento y remoción de mérito, para evitar la colisión de preceptos constitucionales.

5. A mayor abundamiento, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, comparte este criterio sobre la importancia de que las facultades, tanto en la ley y máxime en la Constitución deben ser explícitas:

FACULTADES IMPLÍCITAS Y EXPLÍCITAS... En un sistema constitucional como el nuestro, de facultades específicamente otorgadas a las autoridades, de manera que sólo pueden hacer lo que la ley les permite, a diferencia del particular, que puede hacer todo lo que la ley no le prohíbe, se debe estimar que las autoridades, para actuar con competencia en términos del artículo 16 constitucional al causar perjuicios o molestias a los particulares, deben actuar con facultades legales que les hayan sido otorgadas en la Constitución o en alguna ley.

...

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 1110/80. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Guzmán Orozco. Nota: Por ejecutoria del 26 de junio de 2013, la Segunda Sala declaró inexistente la contradicción de tesis 103/2013 derivada de la denuncia de la que fue objeto el criterio contenido en esta tesis, al estimarse que no son discrepantes los criterios materia de la denuncia respectiva.

Por lo anteriormente expuesto, las integrantes de esta Comisión Permanente, ponemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente dictamen **CON PROYECTO DE:**

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN, QUE SERÁ LA XLIV, CON EL CORRIMIENTO DE LA ACTUAL FRACCIÓN XLIV A XLV, AL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo Único. Se adiciona una fracción, que será la XLIV, con el corrimiento de la actual fracción XLIV a XLV, al artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para quedar como sigue:

Artículo 33.- ...
I a XLIII...

XLIV.- Designar y remover al Fiscal General del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 fracción I inciso d) de esta Constitución; y

XLV.- Las demás que le confieren la Constitución Federal, esta Constitución y las que sean necesarias para hacer efectivas sus atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

**DIP. MÓNICA ROBLES BARAJAS
PRESIDENTA
(RÚBRICA)**

**DIP. ROSALINDA GALINDO SILVA
SECRETARIA
(RÚBRICA)**

**DIP. ERIKA AYALA RÍOS
VOCAL
(RÚBRICA)**

<><><>

PUNTO DE ACUERDO

- ♦ De la Junta de Coordinación Política, proyecto de punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para el Seguimiento a la Problemática de la Desaparición de Personas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

<><><>

ANTEPROYECTO

- ◆ Anteproyecto de punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 212 municipios del Estado de Veracruz, que cuente con decreto de creación de su fundo legal, para que promuevan y otorguen facilidades a las familias veracruzanas, con la finalidad de que regularicen y escrituren sus predios o terrenos donde tienen construidos su casa habitación y que son considerados como patrimonio familiar, presentado por la diputada Deisy Juan Antonio, integrante del Grupo Legislativo de Morena.

<><><

PRONUNCIAMIENTO

- ◆ Pronunciamento en relación al inminente pacto de impunidad en el Estado de Veracruz, presentado por los diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.

<><><

FUNDAMENTO LEGAL

La **Gaceta Legislativa** es un órgano oficial de difusión interna del Congreso del Estado de Veracruz, con la que se comunicará, en la víspera de las sesiones de la H. LXV Legislatura, los asuntos que tratarán y debatirán los diputados durante los períodos de sesiones ordinarias, de las sesiones de la Diputación Permanente en los recesos del Congreso. Asimismo, se reportarán los asuntos a debatir en el caso de que se convoque a períodos de sesiones extraordinarias. Por lo tanto, con fundamento en el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, la **Gaceta Legislativa**, sólo servirá como instrumento de apoyo al Congreso en el desarrollo de sus trabajos legislativos.

La redacción de los documentos publicados en la **Gaceta Legislativa** es responsabilidad de quien los emite.

En la **Gaceta Legislativa** se incluye el orden del día de las sesiones, las iniciativas de ley o decreto, o ante el Congreso de la Unión, así como se citan únicamente los temas de los puntos de acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de cualquier otro órgano del Congreso, así como de los pronunciamientos y anteproyectos de punto de acuerdo de los grupos legislativos o de los diputados en lo particular.

La **Gaceta Legislativa** informará de las actividades diversas que se realicen en el Palacio Legislativo, así como las comparecencias ante comisiones permanentes de los servidores públicos del Poder Ejecutivo.

De conformidad a lo establecido por el artículo 32 de la Constitución Política y el artículo 17, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hará del conocimiento público, a través de la **Gaceta Legislativa**, los informes de actividades legislativas de los diputados de representación proporcional.

La **Gaceta Legislativa** se publicará en la página web del Congreso, la cual podrá ser consultada en la dirección de Internet siguiente: **www.legisver.gob.mx**.

Esta página se actualizará en la víspera de las sesiones.

Palacio Legislativo
Departamento del Diario de los Debates
Av. Encanto esq. Lázaro Cárdenas.
Col. El Mirador. C.P. 91170, Xalapa, Veracruz.
Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124

MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA

DIP. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
Presidente

DIP. ALEXIS SÁNCHEZ GARCÍA
Vicepresidente

DIP. JORGE MORENO SALINAS
Secretario

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JUAN JAVIER GÓMEZ CAZARÍN
Coordinador del Grupo Legislativo Morena, Movimiento de Regeneración Nacional
Presidente

DIP. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

DIP. GONZALO GUÍZAR VALLADARES
Coordinador del Grupo Legislativo "Del Lado Correcto de la Historia"

DIP. ERIKA AYALA RÍOS
Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional

DIP. BRIANDA KRISTEL HERNÁNDEZ TOPETE
Coordinadora del Grupo Legislativo de los Partidos Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática

DIP. ANDREA DE GUADALUPE YUNES YUNES
Partido Verde Ecologista de México

ÁREA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Lic. Domingo Bahena Corbalá

SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
Lic. Ángeles Blanca Castaneyra Chávez

DIRECCIÓN DE REGISTRO LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES
Mtra. María Antonia Quiroz Morales

DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Lic. Christian Toral Fernández